



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 20 de Septiembre de 2021.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 9418/2021 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Once (11), correspondiente al Plan Anual de Compras 2021, mediante la cual se solicita la adquisición de instrumentos musicales, equipos y suministros de recreo, de imprenta, de fotográficos y audiovisuales, y accesorios varios, para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la implementación del Plan Anual de Compras aprobado, a través del cual se establece la agrupación por rubro de compras centralizadas y homogéneas, la Dirección de Compras y Contrataciones procedió al efecto.

Que los expedientes con las correspondientes solicitudes fueron aprobados por la autoridad competente, como así también las correspondientes imputaciones presupuestarias, y autorizadas por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 7.853.972,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Resolución R. n° 428/2020.

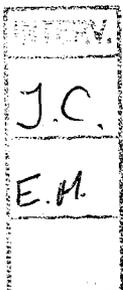
Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad. Además, atento a la reglamentación vigente, es necesario publicar el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la República Argentina los días 21 y 22 de Septiembre de 2021.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

///

Cde. DECRETO R. n° 433/2021



[Handwritten signature]
Cde. Víctor A. Monferrer
Rector - UNSL

[Handwritten signature]
Farm. Elio A. Saizman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Clausulas Especiales, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta y Anexo de Especificaciones Técnicas "tipo"), que obra agregado a fs. 79/131 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Pública n° 3/2021, con el propósito de adquirir instrumentos musicales, equipos y suministros de recreo, de imprenta, de fotográficos y audiovisuales, y accesorios varios, para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública n° 3/2021, con fecha de apertura fijada para el día 15 de Octubre de 2021 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3º: Publicar los avisos correspondientes en el Boletín Oficial de la República Argentina; igualmente corresponde, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: Facultar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se presenten por estas publicaciones, a tomar las provisiones del caso para su cancelación.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 7.853.972,00), se imputará oportunamente a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 433/2021.



Fernán Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

CPN Víctor A. Morillo
Rector - UNSL